

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Carla Toscano de Balbín

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/01/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPOSICIÓN PARA EL CIERRE DE LOS ESPACIOS DE IGUALDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los Espacios de Igualdad son recursos públicos municipales especializados, en teoría, en la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia contra las mujeres a través de:

- La sensibilización y concienciación ciudadana en favor de la igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual y/o de género
- El empoderamiento de las mujeres
- La prevención, detección y reparación de la violencia "de género".

En la actualidad hay 18 espacios de igualdad en 17 distritos madrileños, que atienden al 0,48% de las madrileñas con un gasto de casi 1.200€ por cada mujer atendida.

Si buscamos en la web del Ayuntamiento de Madrid qué servicios ofrecen encontramos que la prestación de estos servicios es personalizada e individualizada a mujeres y se llevan a cabo desde las siguientes áreas de actuación:

- Área psicológica

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

· Área jurídica

· Área de desarrollo profesional

En estos espacios de igualdad hemos visto que se han realizado actividades que en su mayoría no aportan nada a las mujeres, pero en cambio sí promueven la cosmovisión del feminismo y la ideología de género sobre el ser humano, a saber:

· Adoctrinamiento en victimización de la mujer y criminalización del hombre.

· Asesoramiento jurídico para casos en los que la mujer haya presentado una denuncia por malos tratos, sin ni siquiera valorar si es verdad o no.

· Emisión de informes para los CAPSEM basándose únicamente en la versión de la mujer que luego son utilizados para conceder títulos habilitantes de víctima de violencia de género.

· Adoctrinamiento en ideología queer.

Así pues, los espacios de igualdad son otro elemento más del amplio catálogo de muestras con el que el Ayuntamiento de Madrid discrimina a la mitad de los madrileños -a los hombres- amparado en leyes que vulneran los derechos fundamentales de los hombres como la Ley Integral Contra la Violencia de Género y de Libertad Sexual, la Ley Trans, y las leyes de Violencia de Género y LGTBI de la Comunidad de Madrid.

Estas políticas, en las que participan todas las instituciones públicas, han propiciado que, según el CIS, un 44% de los hombres (si nos ceñimos a la franja de edad de 16 a 24 años, un 52%) y un 32% de las mujeres consideren que este tipo de trato privilegiado a la mujer ha acabado por discriminar al hombre.

Y todo ello, a pesar de que según los datos del Informe de Instituciones Sociales y Género 2023 (SIGI) del Centro de Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), España es el tercer país con menos discriminación hacia la mujer del mundo, por detrás sólo de Bélgica y Suecia.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Madrid, en aras de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, en defensa de los artículos 14, 9.2, 18 y 24 de la Constitución española, del bien común, y para evitar cualquier tipo de imposición ideológica y de discriminación, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN

Que el Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad proceda a la resolución de los contratos de gestión de los Espacios de Igualdad durante el año 2025 y al cierre de los mismos por ser perjudiciales para los madrileños y para la protección de los derechos fundamentales.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 17/01/2025 Hora: 19:09

Nº Anotación: 20258000067

Página 3 de 3

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Enero de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Portavoz Adjunto/a Carla Toscano de Balbín con número de identificaciór

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).